



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

SAN LUIS, 16 de marzo de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 1798/2022 en el cual la Secretaría de Vinculación y Extensión solicita la Apertura de la Convocatoria 2022 de Reempadronamiento de Grupos de Servicios de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria anterior fue realizada en el año 2014 cuyo resultado es la Res. CD N°150/14.

Que la creciente demanda del medio y los cambios producidos en los grupos existentes ameritan una actualización de las actividades de transferencia y servicio, lo que redundará en la eficiencia de la comunicación y difusión de los mismos.

Que la Secretaría de Vinculación y Extensión realizará el proceso administrativo necesario para llevar a cabo la convocatoria mencionada.

Que el Comité de Extensión evaluará las presentaciones realizadas por los Grupos de Servicio de acuerdo a la Ord. CS N°28/97.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE QUÍMICA

BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Protocolizar la Apertura de la Convocatoria 2022 de Reempadronamiento de Grupos de Servicios de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, desde el 17 de marzo al 11 de abril de 2022, inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las presentaciones deberán ingresar como Actuación, y se realizarán en una primera instancia en formato digital al correo: fqbyf.mesadeentrada.virtual@gmail.com. Una vez que se le haya asignado el número de



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

Actuación deberá presentar la misma en formato papel por el Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el formulario que se utilizará para la presentación de los Grupos de Servicio, tal como figura en el Anexo único.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese, en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

CS/AV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana Mercedes Campderros



**ANEXO**

**FORMULARIO DE REEMPADRONAMIENTO DE GRUPOS DE SERVICIOS**

A) : Datos Generales de (Director, Codirector e Integrantes)

**Nota: Repetir esta hoja por cada participante del proyecto**

<b>Nombre y Apellido:</b>	
<b>DNI</b>	
<b>Unidad Académica de pertenencia (Facultad, Departamento y Arca):</b>	
<b>Cargo Docente:</b>	
<b>Teléfonos laborales y particular:</b>	
<b>Mail:</b>	
<b>Dirección laboral:</b>	
<b>Dirección particular:</b>	

Director       Co-director       Integrantes

- Presentar CV de todos los integrantes de los grupos para base de datos

B) Descripción de los servicios que presta

<b>Tipificación del servicio:</b>	
<b>Detalle de los servicios:</b>	

Descripción del Equipamiento de la UNSL que utiliza para la realización del servicio:

- Una vez receptadas y aprobadas las presentaciones, Fundación solicitará realizar un registro de firmas (director y codirector del Grupo).

## Hoja de firmas